

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de sustitución presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo establecido en el Art 75 C.G.P y una vez observado el memorial poder allegado por la parte ejecutante, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, que da cuenta que NICOLÁS JARAMILLO LÓPEZ, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante **GABRIELA MUÑOZ FRANKLIN**, en favor de **NICOLÁS JARAMILLO LÓPEZ**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a **NICOLÁS JARAMILLO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.073.441, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.011 de Fecha 17 de febrero de 2023



Secretaria